

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Bienestar Social

**Notificación de 04/01/2022, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete, respecto a la Resolución de suspensión de fecha 08/11/2021, relativa al expediente de pensión no contributiva 200-2016-02-000646-I. [2022/131]**

Por medio de la presente publicación, se notifica al titular del DNI 05160155J:

Resolución de Suspensión, de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado el contenido de la resolución ya que, habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lo que se le notifica indicándole que contra dicha Resolución podrá presentar reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Social, ante esta Delegación Provincial en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre (BOE del 11 de octubre de 2011), reguladora de la Jurisdicción Social.

El interesado/a podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la Resolución en las dependencias de la Delegación Provincial de Bienestar Social, C/ Simón Abril, 10 de Albacete, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

Albacete, 4 de enero de 2022

La Delegada Provincial  
ANTONIA COLOMA CONEJERO